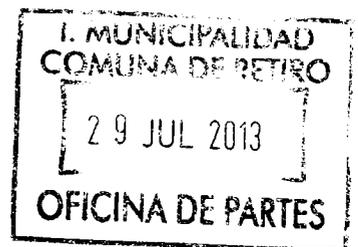


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 24991
RETIRO, 29 de Julio del 2013.

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijo el Texto del Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE**, de tarea impostergable los Servicios de auxiliar, a continuación de la Jornada laboral, lo anterior para atender los requerimientos de alcaldía, permanecer y resguardar edificio Consistorial.
- 2.- **PROLONGASE**, la ejecución de un Programa de Trabajo Extraordinario, a contar de las 18:49 hrs., a cumplir por el funcionario Municipal Sr. Julio Sánchez Lara, Rut N°08.796.930-4, auxiliar, Grado 17° E.M. a contar del 10 de Julio del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.
- 3.- **COMPENSESE**, el trabajo extraordinario al funcionario Sr. Julio Sánchez Lara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N°18.18.883 "Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales", según flujo de caja del período.
- 4.- **CONSIDÉRESE**, para el pago el Programa de trabajo extraordinario Certificado por alcaldía y reloj control.
- 5.- **IMPUTESE**, el gasto de Trabajo Extraordinario a la cuenta 21.01.004.005.000 "Trabajo extraordinario", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. /



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Funcionario
- Archivo SECMUN /

RRP/GBT/aoa.